

RESOLUCION NÚMERO 100 DE 2020

(09 de diciembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 055”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*Actualización del Plan de Ordenación Forestal del departamento del Tolima. (UOF III; IV, V, VII y VIII)*”, cod: 20119 del cual el profesor MIGUEL ÁNGEL QUIMBAYO, es investigador, requiere realizar la compra de un Trimer (cortarramas), una Cinta diamétrica forestal en acero lacado para continuar actividades del proyecto; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 055, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000) al profesor MIGUEL ÁNGEL QUIMBAYO identificado con Cédula N° 93403454 para realizar la compra de un Trimer (cortarramas) y una Cinta diamétrica forestal en acero lacado para actividades del proyecto en desarrollo del proyecto 20119.

ARTICULO 2º: El profesor MIGUEL ÁNGEL QUIMBAYO, será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315201 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 106 DE 2020

(Diciembre 21)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 055”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 100 del 09 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **MIGUEL ÁNGEL QUIMBAYO**, la suma **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000)** para la compra de un Trimer (cortarramas), una Cinta diamétrica forestal en acero lacado para continuar actividades del proyecto; “Actualización del Plan de Ordenación Forestal del departamento del Tolima. (UOF III; IV, V, VII y VIII)”, cod: 20119.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (1.599.999,96)**, en la compra de dichos elementos, teniéndose que reintegrar \$0.04, según Nota Crédito 10543. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2315201 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 055 de 2020, por valor de (\$1.600.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez